



OFICIO N° 69967
INC.: intervención

lrg/ogv
S.38°/372

VALPARAÍSO, 06 de junio de 2024

El Diputado señor ENRIQUE LEE FLORES en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la efectividad de que el Gobernador Regional de Arica y Parinacota habría tomado la decisión de suspender y alejar de su cargo al Secretario Ejecutivo del Consejo, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E5FE809267F37B65

**PRONUNCIAMIENTO POR ORGANISMOS CONTRALORES SOBRE
SUSPENSIÓN DEL CARGO QUE AFECTA A SECRETARIO EJECUTIVO DE
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (OFICIOS)**

El señor **LEE.-** Señor Presidente, ayer se difundió una declaración pública de varios consejeros regionales de Arica y Parinacota. En ella se da a conocer una decisión arbitraria y, desde mi punto de vista, incluso ilegal, ya que el gobernador regional Jorge Díaz Ibarra habría decidido suspender y alejar de su cargo al secretario ejecutivo del consejo. Con esto, como todos sabemos, estaría pasando por alto la propia ley orgánica constitucional de gobiernos regionales.

En ese sentido, solicito oficiar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota y a la Contraloría General de la República, con copia a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, para que se pronuncien acerca de esta declaración pública –dejaré el documento respectivo en la Secretaría- y de la legalidad y pertinencia de la medida adoptada por el gobernador.

Me parece grave que ante una serie de hechos cercanos a la corrupción o al uso indebido de fondos regionales, que tienen que ver con la asignación indiscriminada de recursos financieros, hoy también se vea corrompida la propia institucionalidad de un órgano que está llamado a descentralizar, pero que en el último tiempo nos hemos dado cuenta de que transgrede constante y permanentemente el Estado de derecho.

Pido enviar estos oficios con la máxima celeridad, considerando, además, que está en suspenso la estabilidad laboral del secretario ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
38a. DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2024.**



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión